

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado
Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 1034
E-mail: dirección_compras@unca.edu.ar
San Fernando del Valle de Catamarca

EXPEDIENTE N° 0241/2023

LICITACION PRIVADA N° 001/2023

FECHA DE APERTURA: 18/04/2023

Hora: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.800.000,00

PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 01.-) OBJETO DE LA LICITACION PRIVADA: *La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de un vehículo automotor tipo sedán 4 puertas 0 Km. Motor naftero que será destinado al servicio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de esta Universidad. Según lo detallado a continuación.*

ESPECIFICACIONES MINIMAS DE VEHICULO A ADQUIRIR – VEHICULO NAFTERO

- UNIDAD CERO (0) KM tipo sedán 4 puertas
- MOTORIZACION:
- Tipo NAFTERO, Cilindrada (CC.) 2.0 Potencia (cv DIN) / r.p.m. 115/3500, Par máximo (Nm / r.p.m. 240/1500-)
- TRANSMISION: Tracción Delantera, Comando caja automática, Nro. de velocidades 7 mínimas y MA-
- FRENOS: Delanteros Discos ventilados, Traseros Discos. -
- RUEDAS: Neumáticos: 205/55 R16 / 215/50 R17 91V, o de mayor tamaño, llantas Alineación liviana.
- SEGURIDAD: Airbags delanteros, Anclaje ISOFIX en plaza trasera:2,. Traba automática de puertas en rodaje. Cinturones de seguridad delanteros pirotécnicos regulables en altura. Cinturones de seguridad traseros inerciales de 3 puntos.
- Alarma volumétrica y perimétrica. Control de estabilidad (ESP)-CONFORT: Aire acondicionado con regulación manual. Asientos conductores con regulación de altura.
- Asiento trasero con respaldo rebatible bipartido.
- Dirección asistida variable. Hill Assist. o similar
- Alza cristales eléctricos secuenciales. Retrovisores externos con comando eléctrico.
- Asientos tapizados: cuero o tela.
- Volante regulable en altura y profundidad. Central Multimedia (Pantalla Tactil-Navegación embarcada (GPS) -Mirrorscreen
- Aire acondicionado.
- Tanque de combustible de aproximadamente 47 litros o superior

- Equipo de audio CD
- Transmisión Continuamente Variable (CVT)
- Pantalla full-color 8’’ aprox.
- Asientos calefaccionados
- Visión Periférica 360°
- Techo solar eléctrico
- Control de velocidad crucero inteligente
- Matafuegos de 2 kgs con aprobación de Normas IRAM.-
- Herramientas estándar de fábrica y rueda de auxilio.
- Cubre alfombras de goma.

Las especificaciones técnicas detalladas precedentemente son meramente indicativas por lo que los oferentes podrán cotizar alternativas. Que serán evaluadas por la Facultad solicitante junto con la comisión evaluadora quien aconsejara la adquisición de las ofertas más convenientes a los intereses de esta UNIVERSIDAD, teniendo en cuenta el precio, prestaciones y las especificaciones técnicas del vehículo

ARTICULO 02.-) LUGAR DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: *Se realizará en dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquiú n° 799 esq. Tucumán – primer piso – San Fernando del Valle de Catamarca, el día 18 de abril del 2023 (11:00). Si ese día resultara no laborable para la Universidad, el acto tendrá lugar el día inmediato siguiente, en el lugar y hora prevista originalmente.*

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 03.-) NORMAS DE APLICACIÓN: *El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. N° 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares y por las ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y 06/2018. Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-*

ARTICULO 04.-) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: **LAS OFERTAS, DEBERAN SER PRESENTADAS: EN MESA GENERAL DE EE Y SS Y ARCHIVO DE LA UNCA SITO EN**

CALLE ESQUIU 799 PLANTA BAJA HASTA LA HORA 10:50 del 18 de Abril del 2023. Debiéndose respetar las siguientes formalidades:

a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en Original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y n° de documento de identidad; en un sobre o paquete

cerrado con identificación de N° de expediente; N° la presente contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).

b) Los oferentes deberán realizar su propuesta por los equipos solicitados en original y copia.

c) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.

d) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP; (Impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar /Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Ingresos Brutos).

e) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

f) Los oferentes deberán informar por escrito que, al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la AFIP. La Universidad verificara en forma directa a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) la habilidad para contratar respecto de sus potenciales proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto Delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E), en todos los casos en que el monto total de la oferta resulte igual o superior a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.

g) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de pre-inscripción al mismo. No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página www.argentinacompra.gov.ar y acceder al link “Cómo ser proveedor del Estado”.

h) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

i) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en esta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.

j) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

- k) los proponentes deberán consignar indefectiblemente en su propuesta el correo electrónico de la empresa, donde la Dirección de Compras de la Universidad comunicará toda la información inherente al presente trámite y será considerada como válida.*
- l) Con su propuesta, el oferente deberá acompañar indefectiblemente a su oferta: la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta; el certificado que lo acredite como concesionario oficial de la marca cotizada.*

ARTICULO 05.-) MANTENIMIENTO DE OFERTA: *La validez de las ofertas se extenderá por treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente al de apertura.*

ARTICULO 06.-) EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: *La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesario la devolución de este pliego. –*

ARTICULO 07.-) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: *Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:*

- a) Que no estuvieran redactada en idioma nacional.*
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ningunas de sus hojas.*
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros*
- e) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado*
- f) Que contuviera condicionamiento.*
- g) Que tuviera tachadura, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar la descripción del bien o servicio ofrecido o el plazo de entrega.*
- h) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego*
- i) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 66 del Anexo del Decreto n° 1030/2016.*

ARTICULO 08.-) GARANTIAS: *Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes deberán constituir las siguientes garantías:*

De mantenimiento de oferta: por el cinco por ciento (5%) del total del monto cotizado. No será necesario presentar esta garantía cuando el monto de la oferta no supere el importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000).

De cumplimiento del contrato: quien resulte adjudicatario del servicio deberá presentar esta garantía por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la cual deberá constituirse dentro del plazo de cinco (05) días de la fecha del contrato de locación de servicios que se suscribirá entre las partes. Vencido este término y en caso de incumplimiento, acarreará la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía.

De Impugnación: *Los oferentes para realizar impugnación al dictamen de evaluación deberán constituir una garantía por el tres por ciento (3%) sobre el total de la oferta presentada. Según la siguiente modalidad. Las garantías podrán constituirse adoptando alguna de las siguientes modalidades:*

Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas

operaciones. En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte.n°46611461- 89. Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional. Con aval bancario. Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

Cuando el monto de la garantía no supere los \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil) con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poder suficiente, a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

ARTICULO 09.-) CONSULTAS: Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse únicamente por escrito a la OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Calle Esquiú N°799 esquina Tucumán (Rectorado), CP (4700) San Fernando del Valle de Catamarca.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente. En cuanto a las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por la UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación. Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTICULO 10.-) EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS: La Universidad por medio de una comisión evaluadora permanente, asesorado por un agente del área solicitante designada para este trámite, será la encargada de aconsejar la adjudicación más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad del vehículo, la seguridad y los antecedentes del oferente. El acta de evaluación, será comunicada a todos los oferentes dentro de los cinco (5) días. . Pudiendo los interesados presentar impugnaciones al mismo dentro de los tres (03) días de notificados. Durante éste término, el expediente que contenga las actuaciones del trámite estará a disposición de los oferentes para su vista en Dirección Área Compras en Rectorado sita en calle Esquiú n 799 esq. Tucumán planta 1er piso de lunes a viernes de 08:00 a 13:00. La Resolución por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

ARTICULO 11.-) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

ARTICULO 12.-) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: *La entrega del vehículo se realizará en la dependencia de la Dirección Área Patrimonio, ubicado en calle Esquiú n° 799 esquina Tucumán en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la que procederá a efectuar recepción definitiva de los mismos, corriendo el flete y descarga por cuenta del adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo de treinta (30) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en las propuestas.*

ARTICULO 13.-) MODALIDAD DE PAGO: *El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 10 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción. La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega de la unidad 0 Km. en Dirección Área Patrimonio. Los oferentes podrán solicitar la forma de pago anticipado parcial o total. Previa presentación indefectiblemente de una póliza de seguro de caución autorizada por la Superintendencia de la Nación, por el total del monto solicitado En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentarla siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubiere ocurrido modificaciones:*

a) Contrato Social original y fotocopia.

b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.

c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia. Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo. También podrá llevarse a cabo mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre de la adjudicataria. A tales efectos, la adjudicataria deberá presentar, al momento de la firma del contrato/ Orden de Compra, los datos que se consignan a continuación: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de cuenta, N° de cuenta, Titular de la cuenta, N° de CBU, N° de C.U.I.T./C.U.I.L., D.N.I., en caso de tratarse de la cuenta de un apoderado Copia certificada por escribano público que permita constatar la personería que se invoca. Las facturas tipo "B" deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Calle Esquiú 799 - (4700) Catamarca, C.U.I.T. N° 30-64187093-1. Y deberá hacer referencia al N° de ítems adjudicados y Orden de provisión correspondiente. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB. Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto. Dado que la UNCA es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNIVERSIDAD procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

ARTICULO 14.-). GARANTÍA DE LA UNIDAD 0KM. : Los oferentes deberán dejar expresa constancia en su propuesta que garantizan el vehículo cotizado por 100.000Km o tres (03) año, lo que primero se cumpla, contados desde la fecha de la conformidad definitiva de recepción, debiendo garantizar además que la realización de reparaciones producto de vicios ocultos o posibles defectos de fabricación de la unidad que se adquiriera sea efectuada por su equipo técnico, debiendo correr por su exclusiva cuenta el costo de dicha reparación.

ARTICULO 15.-) GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: correrán por cuenta de éste, todos los gastos necesarios para poner la unidad adquirida en posesión de la Universidad, tales como: gastos de patentamiento; fletes y gastos de acarreo y seguros que cubran el valor de la misma hasta el momento de la entrega. -
